

SU DERECHO A VOTAR ESTÁ PROTEGIDO

La Oficina de la Fiscal General protegerá su derecho a votar y se asegurará de que se cuente su voto.



¿CÓMO VOTAR?

Regístrese o actualice su registración antes del 24 de octubre en RegisterToVoteMA.com. Este año hay cuatro opciones para votar:



VOTE TEMPRANO POR CORREO

Solicite ahora en MailMyBallotMA.com. Se recomienda que envíe su solicitud antes del 20 de octubre. Devuelva su boleta por correo o entréguela en persona en la oficina electoral local, una casilla oficial de devolución de boleta o cualquier lugar de votación durante el horario de votación anticipada. Su boleta debe de estar matasellada o tiene que ser entregada antes del 3 de noviembre. Realice un seguimiento de su boleta en TrackMyBallotMA.com o busque lugares de entrega en mass.gov/vote.



VOTE EN PERSONA EL DÍA DE LAS ELECCIONES

El 3 de noviembre, vote en su lugar de votación entre las 7 a.m. – 8 p.m. Si está en la fila antes de las 8 p.m., tiene derecho a votar. Confirme su lugar de votación en WhereDoIVoteMA.com.



VOTO EN AUSENCIA

Usted puede votar en ausencia sólo si va a estar fuera de la ciudad, tiene una discapacidad física, o una creencia religiosa que le impide votar en su lugar de votación. Solicite una boleta de ausencia antes del 28 de octubre y que este matasellada o entréguela antes del 3 de noviembre. Solicite su boleta de elector ausente llamando al 1-800-462-VOTE para obtener más información o visite mass.gov/vote.



VOTE TEMPRANO EN PERSONA

Vaya a votar a un lugar de votación anticipada en su ciudad o pueblo desde el 17 de octubre al 30 de octubre. Los lugares y horarios de votación anticipada se publicarán antes del 9 de octubre en MassEarlyVote.com.

DERECHO A ACCESO IGUALITARIO DE LA LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

Se requiere que todos los lugares de votación sean accesibles, tengan una cabina de votación accesible, y tengan un sistema que les permita a los votantes con discapacidades marcar su boleta electoral de manera privada e independiente. Las personas con discapacidades pueden tener a alguien que los ayuden si votan por anticipado o en un lugar de votación. También, pueden usar el sistema de voto por correo accesible o votar en ausencia. Llame al 1-800-462-VOTE/ 617-878-3889 para más información o visite mass.gov/vote.

DERECHO A VOTAR SIN INTIMIDACIÓN

La ley estatal prohíbe la interferencia electoral y la intimidación de los votantes. Si alguien verbal o físicamente se enfrenta a usted mientras está tratando de votar, le solicita documentación donde no se requiere, lo sigue, o interfiere de alguna manera u otra con su derecho a votar, llame a la Oficina del Fiscal General al 617-963-2917

DERECHO DE TENER SU VOTO CONTADO

Si vota por correo, realice un seguimiento de su boleta para asegurarse de que la hayan recibido y este aceptada. Si su boleta es rechazada, su funcionario electoral local debe comunicarse con usted y enviarle otra - puede enviar su boleta o votar en persona. Si recibe una boleta por correo, pero no la devuelve o si le preocupa que su oficina electoral no la reciba a tiempo, usted puede votar en persona.

